

Memorando Nro. EPM-GADM-2022-0813-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Fernando Ruiz Obando

Gerente General

ASUNTO: Informe sobre solcitud de trasferencia gratuita de neumáticos y lubricantes

por parte del Municipio de Ibarra a MOVIDELNOR

De mi consideración:

Conforme disposición efectuada por parte de Gerencia General, la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales conjuntamente con el ACT Jonny Yucás y previa coordinación con la Ingeniera Sandra Paredes, responsable de Bodega del Municipio de Ibarra, procedieron a reunirse el día jueves, 29 de septiembre de 2022, con la finalidad de coordinar la entrega a título gratuito de diferentes tipos de neumáticos y lubricantes para vehículos a gasolina de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, los cuales ya no son de utilidad para el Municipio de Ibarra.

Al respecto me permito informar y solicitar lo siguiente:

BASE LEGAL

El literal a) del Art. 130 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, determina: "Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: a) Transferencia gratuita. - Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. (...)"

Por otro lado, el Art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Art. 58.8.- Adquisición de bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el







Memorando Nro. EPM-GADM-2022-0813-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Reglamento de esta Ley. Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien."

DESARROLLO

El 29 de septiembre de 2022 se coordinó una reunión en la bodega del Municipio de Ibarra para verificar las diferentes características de neumáticos para motos y vehículos, y lubricantes que puedan ser utilizados por el parque automotor de MOVIDELNOR EP, con el objeto de continuar con el proceso de transferencia gratuita por parte del GAD-Ibarra a la Empresa Pública de los diferentes bienes que ya no son utilizados por parte del Municipio y que son de nuestra utilidad.

Una vez verificado el stock de neumáticos y lubricantes que posee el GAD-Ibarra, se determina la existencia de 16 bienes que pueden ser utilizados y solicitados para donación por parte de MOVIDELNOR, los cuales se detallan a continuación:

Tipo	Característica			Cantidad	Marca
Neumático	R1n 100/X0_1 /_M1yta	Yamaha FZ-250	030234	6	Sport Demon
Neumático	R1n 1/10/60 R1 /	Yamaha FZ-250	029351	2	Pirelli
Neumático	Rin 80/100.R18	XT-250	029348	1	Rinaldi
Neumático	Rin 80/90.R21	XT-250	25927	4	Pirelli
	Tanque de aceite para vehículos a gasolina SAE 20w50 SUPRA			3	PDV

De estos bienes revisados en las bodegas de GAD - Ibarra, el 100% se encuentran en buen estado, y han sido cotejados con los reportes del sistema informático OLYMPO ERP de MOVIDELNOR.

PETICIÓN

Con estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente se efectúe la petición formal a la Señora Alcaldesa del Municipio de Ibarra, de los bienes considerados de nuestra utilidad para que sean entregados a título gratuito a la Empresa Pública MOVIDELNOR por parte del GAD-IBARRA.

Adjunto, sírvase encontrar el informe técnico de la visita realizada por parte del

#TUSEGURIDADPRIMERO









Memorando Nro. EPM-GADM-2022-0813-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Departamento de Servicios Generales, el cual soporta esta petición.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Revelo Valenzuela **GERENTE ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPM-DSGE-2022-0595-M

Anexos:

- STOCK LLANTAS 03OCTU. (1).pdf
- INFORME REFERENTE A LA DONACIÓN DE NEUMÁTICOS Y LUBRICANTES POR PARTE DE GAD -IBARRA-signed.pdf





